

## **Hiscox RC TIC. Seguro para Profesionales de Informática y Tecnología**

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 14620 07/15 ES

---

### **PRODUCTO DE SEGURO: SEGURO PARA PROFESIONALES DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**

#### **PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE SEGURO**

---

El proceso de aprobación del producto se ha llevado a cabo de forma proporcionada y adecuada a la naturaleza del mismo conforme al procedimiento establecido por HISCOX S.A., SUC.ESPAÑA correspondiendo a la versión 14620 07/15 ES.

#### **Mercado destinatario**

Este producto ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de las sociedades mercantiles de todos los tamaños, incluyendo start-ups y autónomos, que presten a sus clientes servicios profesionales relacionados con la tecnología y con el diseño, creación y soporte informático (por ejemplo, diseño y mantenimiento web, alojamiento web, desarrollo de app móviles, desarrollo de software y hardware, consultoría informática, etc.), y que desean protegerse frente a reclamaciones que reciban de sus clientes y de terceros por los perjuicios económicos que les haya ocasionado un error en el desarrollo de su actividad profesional.

Además también está destinado a cubrir las necesidades de estas mismas compañías que deseen estar cubiertas frente a reclamaciones de terceros por los daños materiales y lesiones ocasionadas a terceros por la explotación del local utilizado para su negocio, por la responsabilidad civil extracontractual por los trabajos realizados por sus empleados, y por los daños derivados de productos defectuosos y no tecnológicos. También les protege frente a las reclamaciones que reciban de sus empleados por accidentes laborales, debidos a un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud.

#### **Mercado negativo**

Este producto no ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de sociedades cuya actividad principal no sea la de proveer servicios o productos de tecnología e informática.

Si el asegurado es autónomo, no ofrecemos la Sección de Responsabilidad Civil Patronal.

#### **ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA**

---

Este producto se puede vender de forma asesorada o no. Se entiende por venta asesorada aquella en la que se le facilita a su cliente una recomendación personalizada en la que se explica por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del mismo con carácter previo a la celebración del contrato de seguro.

El producto puede ser vendido de forma presencial o mediante otras formas de contratación a distancia. No cabe ejecutar la venta del producto a través de venta telefónica, sin perjuicio de que se pueda prestar asesoramiento a través de esta vía.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO**

#### **Principales beneficios: ¿De qué riesgos está su cliente protegido?**

---

➤ **SECCIÓN I: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

El seguro cubre la indemnización que deba abonar el asegurado a un tercero por actuaciones negligentes que causen un perjuicio económico a dicho tercero. También pagaremos los gastos de defensa en que incurra el asegurado frente a reclamaciones cubiertas, siempre y cuando hayamos dado previo consentimiento.

En caso de siniestro pagaremos hasta el límite máximo que se contrate y que incluirá tanto la indemnización como los gastos de defensa, deducida la franquicia que aplique y que figurará en las Condiciones Particulares.

Principales Coberturas: Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que reciba el asegurado por:

## Hiscox RC TIC. Seguro para Profesionales de Informática y Tecnología

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 14620 07/15 ES

---

- Negligencia profesional e incumplimiento contractual.
- Incumplimiento del deber de confidencialidad.
- Infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Infidelidad de sus empleados.
- Pérdida de la persona clave.
- Pérdida de documentos del asegurado y de sus clientes.
- Daños ocasionados por terceros en la página web del asegurado.
- Perjuicios sufridos por el propio asegurado y derivados de una reclamación frente a él: daño a la reputación, gastos de asistencia psicológica e inhabilitación profesional.
- Devolución de honorarios de proyectos (garantía opcional de contratación aparte, previo abono de una prima adicional).

### ➤ **SECCIONES II Y III: RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN, PRODUCTOS Y PATRONAL**

El seguro cubre la indemnización que deba abonar el asegurado a un tercero por los daños materiales o lesiones que resulten de la explotación de su negocio, de su responsabilidad civil extracontractual por los trabajos realizados por sus empleados, o de los productos defectuosos suministrados. También ampara la indemnización que el asegurado deba abonar a un empleado por las lesiones sufridas tras un accidente laboral debido a un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud.

Asimismo pagaremos los gastos de defensa frente a reclamaciones de terceros por hechos cubiertos, incurridos con nuestro previo consentimiento.

En caso de siniestro pagaremos hasta el límite máximo que se contrate y que incluirá tanto la indemnización como los gastos de defensa, deducida la franquicia que aplique y que figurará en las Condiciones Particulares.

Quedan cubiertos los daños materiales, lesiones y sus perjuicios consecuenciales causados a un tercero por:

#### **Responsabilidad Civil de Explotación:**

- ✓ La explotación del local donde el asegurado desarrolle su negocio (p. ej., lesiones de un cliente que acude a la oficina donde el asegurado desarrolla su actividad, o daños al propietario del local cuando está arrendado por el asegurado).
- ✓ La ejecución de obras menores en sus instalaciones.
- ✓ Los trabajos manuales ejecutados por los trabajadores del asegurado fuera de su propio local (p. ej., un trabajador de una empresa ocasiona daños en el parquet del cliente mientras le instala un ordenador).
- ✓ Responsabilidad subsidiaria por los daños ocasionados por contratistas o subcontratistas.
- ✓ Daños a redes públicas de telecomunicación o radioeléctricas, por defectos en la instalación o mantenimiento de los equipos de telecomunicación.

#### **Responsabilidad Civil de Productos y Post Trabajos:**

- ✓ Productos defectuosos fabricados o suministrados por el asegurado. Esta garantía no aplica a productos no tecnológicos como software, hardware o cableado de red correspondiente.
- ✓ Trabajos realizados por el asegurado, una vez hayan finalizado.

#### **Responsabilidad Civil Patronal:**

- ✓ Lesiones causadas a sus empleados por un accidente laboral, derivado de un incumplimiento en materia de seguridad y salud laboral.

## **Exclusiones y limitaciones a remarcar:**

**Ámbito Territorial:** En función de lo que el asegurado contrate, la póliza puede tener cobertura para su actividad en España, Europa o en todo el mundo.

**Ámbito Jurisdiccional:** En función de lo que el asegurado contrate, la póliza puede cubrir reclamaciones presentadas en España, Europa o en todo el mundo.

### ➤ **SECCIÓN I: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

**Periodo Temporal de cobertura:** Debe tener en cuenta que la cobertura es "Claims made", es decir, que cubre reclamaciones recibidas por primera vez durante el periodo de seguro por hechos ocurridos durante el periodo de cobertura y con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.

## **Hiscox RC TIC. Seguro para Profesionales de Informática y Tecnología**

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 14620 07/15 ES

---

Puede ser que en la póliza se fije un **periodo de retroactividad**. En este caso, solo se cubrirán las reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos tras el periodo de retroactividad o durante el periodo de cobertura.

**Cuestionario del riesgo:** Es muy importante que su cliente cumplimente de forma adecuada el cuestionario de riesgo que se solicite con carácter previo a la contratación de la póliza. La falsedad o inexactitud en el cuestionario pueden desencadenar una falta de cobertura. La póliza no da cobertura a hechos o reclamaciones conocidas con anterioridad a la contratación del seguro.

**Exclusiones:** Entre otros supuestos, la póliza no cubre:

- Hechos intencionados o dolosos.
- Penalizaciones contractuales.
- Reclamaciones por derechos de patente o revelación de secreto comercial.
- Reclamaciones de clientes por incumplimiento de exclusividad o competencia.
- Publicidad engañosa.
- Responsabilidad Civil de administradores y directivos por la gestión de la sociedad.
- Fallo de un proveedor de internet o telecomunicaciones (sí se cubren los gastos de defensa).
- Defecto en un producto tecnológico no desarrollado en exclusiva por el asegurado (sí se cubren los gastos de defensa con un sublímite).
- Gastos de sustitución, reparación o retirada de un producto tecnológico.
- Incumplimiento contractual cuando el asegurado haya renunciado a sus derechos de recuperación.

➤ **SECCIONES II Y III: RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN, PRODUCTOS Y PATRONAL**

**Periodo Temporal de cobertura:** Debe tener en cuenta que la cobertura es "Ocurrence", es decir, que cubre los siniestros ocurridos durante el periodo de seguro, siempre que el tercero perjudicado reclame al asegurado durante el periodo de seguro o durante los 24 meses después de la última de las prórrogas de la póliza. En el caso de la **RC Productos y Post Trabajos**, quedan cubiertos los siniestros derivados de productos entregados y/o fabricados y trabajos realizados hasta 24 meses antes de la fecha de efecto de la póliza.

**Exclusiones:** entre otros supuestos, la póliza no cubre:

**Responsabilidad Civil de Explotación:**

- Daños a bienes en custodia del asegurado.
- Propiedad, posesión o uso de vehículos propulsados mecánicamente, embarcaciones acuáticas o aeronaves.
- Actividades objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- Contaminación crónica o no accidental.
- Responsabilidad Civil Profesional.
- Responsabilidad Civil Contractual.
- Riesgo por asbestos o amianto.

**Responsabilidad Civil de Productos y Post Trabajos:**

- Daños al propio producto fabricado o suministrado por el asegurado.
- Daños al propio trabajo realizado por el asegurado.
- Daños cubiertos por la garantía de producto.
- Inutilidad del producto para cumplir su función.
- Daños por productos relacionados con la industria aeronáutica, aeroespacial o de defensa.

**Responsabilidad Civil Patronal:**

- Accidentes laborales en alta mar.
- Accidentes de circulación.
- Enfermedades profesionales.
- Obligaciones de tipo laboral (Seguridad Social, convenios, seguro de accidentes de trabajo, etc).

Además la póliza no cubre con carácter general, ningún hecho que el asegurado cometa de forma intencionada o dolosa.

## **Hiscox RC TIC. Seguro para Profesionales de Informática y Tecnología**

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 14620 07/15 ES

---

### **Costes**

---

El precio del seguro incluye lo siguiente:

Impuesto sobre Primas de Seguro (IPS) e Impuesto para Liquidación de Entidades Aseguradoras (LEA), conforme se dispone en la legislación aplicable.

**Por favor, capture la firma de su cliente en la póliza.**

Asimismo, y para un completo conocimiento de la cobertura, lea el condicionado (generales, especiales y particulares) completo de la póliza. En todo caso, para la realización de consultas adicionales en relación a la información facilitada anteriormente puede ponerse en contacto con [riesgosprofesionales@hiscox.com](mailto:riesgosprofesionales@hiscox.com). En el supuesto en el que detecte que un producto de seguro no es acorde con los intereses, objetivos y las características del mercado destinatario definido u otras circunstancias conexas al producto que puedan afectar a sus clientes, por favor, póngase en contacto con [gobernanza@hiscox.com](mailto:gobernanza@hiscox.com)